

Sincelejo, enero veintidós (22) de dos mil veinte (2020).

Tipo de proceso: Acción de tutela.

Accionantes: Alfredo Antonio Garrido Martínez y Otros.

Accionados: Alcaldía Municipal de Sincelejo y la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Teniendo en cuenta que la presente acción constitucional tiene como finalidad la nulidad del acto administrativo por medio del cual se convoca el concurso abierto de méritos que realiza la Alcaldía municipal de Sincelejo y la Comisión Nacional del Servicio Civil, Acuerdo No. CNSC-2019000001656 del 04-03-2019 – Convocatoria No. 1124 de 2019 Territorial 2019, esta judicatura considera pertinente vincular al presente trámite a todas aquellas personas que se encuentran inscrita a la misma, toda vez, que se pueden ver afectados con la decisión que se llegare a tomar.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo,

RESUELVE:

Único. Vincúlese al presente trámite constitucional en calidad de terceros con interés, a quienes se encuentran inscritos en la Convocatoria No. 1124 de 2019 – Acuerdo No. CNSC- 2019000001656 DEL 04-03-2019, para que ejerzan la defensa de sus derechos.

Para tales efectos se Ordena a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, que publique de manera inmediata y por el término de **dos (2) días** en su página WEB, el texto de la acción de tutela que ya le fue remitido, y del presente auto; término dentro del cual los vinculados podrán presentar observaciones y pruebas respecto a la acción de tutela ante esta judicatura. En cumplimiento de ello la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, allegara la constancia respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MICHEL MACEL MORALES JIMÉNEZ

Juez